

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 17 de Diciembre de 1948

Núm. 285

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Páramo del Sil para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueda emplear estricnina en el término municipal de dicho pueblo, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 13 de Diciembre de 1948.
4221 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, de esta Provincia, para la jubilación del Médico de A.P.D., D. Enrique Ramos Sánchez-Somoza, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Alcade. 4,10 pts.
Laguna de Negrillos. 412,60 »
cuyo total de 416,70 pesetas, dozava

parte de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, recaudando del de Alcade para reintegrarse conforme previene el art. 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 la cantidad que le corresponde aportar.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, Ayuntamientos que se indican y efectos.

León, 10 de Diciembre de 1948.
4223 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con alquitrán y riego superficial con betún fluidificado (Cut-Back) en los Kms. 1 al 12 de la carretera de Ponferrada a Orense, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Ponferrada y Priaranza del Bierzo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las deman-

das presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Diciembre de 1948. —
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4159

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con alquitrán y riego superficial con betún fluidificado (Cut-Back) en los Kilómetros 327 al 329 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos que radican, que es de León y Villaquilambre, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Diciembre de 1948. —
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4162

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de los kiló-

metros 3,584 al 6'340 y 88,720 al 89,019 de Piedrafita al Pajarón y León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Cosmén Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es de Villablino, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4236

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de plantación de árbolado en los kilómetros 400 al 402 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Cosmén Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Ponferrada, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4238

Relación de concursantes a Plazas de Capataces Celadores que han sido admitidos a examen y que deberán presentarse el día treinta (30) de Diciembre próximo a las diez (10) de su mañana en la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital (Ordoño II, n.º 27), para dar comienzo en los locales del mismo a los ejercicios que serán eliminatorios, y al que deberán acudir provistos de lapiz, pluma y mango.

D. Laudelino Marcial González.

La no presentación en el lugar; día y hora indicados se considerará como renuncia a todos los derechos de concursante.

León, 9 de Diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 4230

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, haciendo uso de las facultades que le están conferidas ha dispuesto el cierre del molino sito en Val de San Lorenzo, propiedad de D. Vicente Ugia, por haberse comprobado las molturaciones clandestinas efectuadas por el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de aquellos agricultores que efectuaban sus molturaciones en el referido molino.

León, 18 de Diciembre de 1948.—
El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez. 4199

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, en solicitud de instalación de una línea a 6.000 voltios de Arenillas de Valderaduey a Villacreses y transformador de 5 K. V. A., en este punto.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. para la instalación de la línea y transformador solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modifi-

caciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 25 de Noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4225 Núm. 725.—105,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Quiñones Rodríguez, vecino de Hurgas de Babia (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Grande, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—D. José Quiñones Rodríguez.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Grande.

Término municipal donde radica la toma.—San Emilianó (León).

Volumen de agua utilizado.—300 litros por segundo.

Salto utilizado.—2,00 metros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho.—

Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto Ley de 7 de Enero de 1927 para que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas,

4035 Núm. 724.—72,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los Delegados, Directores o representantes de las Compañías o Sociedades de Seguros contra incendios que operan en este término municipal, la obligación que tienen de presentar en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de quince días, las declaraciones del importe de los capitales asegurados y primas correspondientes a éstos, hasta el 31 de Diciembre de 1947, a los efectos de cobro del arbitrio sobre «Establecimiento y mejora del Servicio de extinción de incendios» que previene la ordenanza fiscal núm. 22, advirtiéndoles que de no remitir éstas en el plazo fijado, se procederá a la confección del correspondiente padrón, señalando a cada contribuyente la estimación que juzgue pertinente la Administración.

León, 13 de Diciembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 4211

Habiendo sido aprobados la asignación y reparto de cuotas de las contribuciones especiales por aumentos determinados de valor de los terrenos a virtud de la construcción de la llamada Carretera de Circunvalación de esta ciudad, se hace público que durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho período se admitirán las reclamaciones que puedan formular los interesados.

León, 26 de Noviembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 4251

Habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 del actual, las bases y cuotas provisionales asignadas para la aplicación y reparto de las contribuciones especiales dimanantes de las obras de construcción de alcantarillado de la calle de la Iglesia, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más se admitirán las reclamaciones que puedan formular los interesados.

León, 26 de Noviembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 4253

Habiendo sido aprobado el reparto de las contribuciones especiales apli-

cadadas con motivo de las obras de construcción de la calzada en la calle de Sahagún, tramo comprendido entre la P. de San Francisco y la Pnencilla, cuyas obras se ejecutan por la Jefatura de Obras Públicas, con la aportación económica del Ayuntamiento, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que en dicho plazo y 7 días más, se admitirán las reclamaciones que puedan formular los interesados.

León, 14 de Diciembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 4256

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado el presupuesto especial para los gastos del Juzgado Comarcal de esta villa, durante el próximo año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las cuotas anuales señaladas a los Ayuntamientos de la Comarcal para dicho presupuesto, son las siguientes:

	Pesetas
Benuza	2.587,90
Puente Domingo Flórez	2.225,50
Encineto	2.065,35
Carucedo	1.752,20
Castrillo de Cabrera	1.297,80
Boirenes	956,25
Total	10.885,00

Puente Domingo Flórez, 13 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rodríguez. 4240

Ayuntamiento de Villamandos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, proceder a la revisión y mejora del Amillaramiento de este término municipal, y hallándose actualmente en curso los trabajos de depuración que han de conducir a eliminar los errores que contiene, tales como omisiones, ocultaciones e injusta distribución de la riqueza, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza rústica y pecuaria, y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o desiguen persona en esta

localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán caso de incomparecencia u ocultación de sus bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, y asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Villamandos, a 9 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Rafael de Paz. 4172

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles, conforme ordena el art. 227 del Decreto de Haciendas Locales del 25 de Enero de 1946, pudiendo formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto Municipal y 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Quedan igualmente expuestas al público las ordenanzas de exacciones municipales.

Gordaliza del Pino, 7 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Eutiquio Bajo. 4176

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Priaranza del Bierzo	4190
Carucedo	4202
Sta. Cristina de Valmadrigal	4209
Los Barrios de Salas	4257

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Sta. Cristina de Valmadrigal	4209
Cimanes del Tejar	4232
Cebanico	4241
Castillalé	4261

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Canalejas	4193
Matanza	4194
Posada de Valdeón	4197
El Burgo Ranero	4200
Cubillas de los Oteros	4201
La Pola de Gordón	4205
Pozuelo del Páramo	4222
Alija de los Melones	4229
Cacabelos	4245
Los Barrios de Salas	4257
Vegarienza	4258
Bembibre	4259
Valdesamario	4260

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Cacabelos	4245
Castrocontrigo	4248
Borrenes	4255

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Carucedo	4202
Valdefuentes del Páramo	4208
Sta. Cristina de Valmadrigral	4209
Láncara de Luna	4227
Cimanes del Tejar	4232
Villamartín de Don Sancho	4244
Castrocontrigo	4252
Castilfalé	4261

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Carucedo	4202
Sta. Cristina de Valmadrigral	4209
Láncara de Luna	4227
Cimanes del Tejar	4232
Villamartín de Don Sancho	4244
Castilfalé	4261

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy a instancia del Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de don Gregorio Mateo Gutiérrez y D. José Fernández Rodríguez, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante D. Alfredo de Prado Baños, dueño de «Almacenes Prado» de la villa de Cistierna, quedando en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejaron de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 de Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado debiendo verificarlo ahora al Depositario D. Fidel Rodríguez Canal, vecino de Cistierna y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario D. Posidio Diez Alvarez, vecino de Riaño, bajo apercibimientos también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Riaño a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 4270 Núm. 730—69,00 ptas.

Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 680 de 1948, por lesiones contra Mariano Martín Labajo en ignorado paradero se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Regueral, número 6, para el día veintinueve de Diciembre, a las once horas acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León a dos de Diciembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torres. 4265

En el juicio verbal de faltas número 713 de 1948 por hurto contra Nieves Barriales Martínez y Liberadas Asensio Robles, en ignorado paradero se tiene acordado citar a las mismas ante este Juzgado, sito en Calle Pilotos Regueral, n.º 6, para el día treinta y uno de Diciembre, a las

once treinta horas, debiendo acudir con las pruebas que intenten valerse.

León a 9 de Diciembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torres. 4263

En el juicio verbal de faltas número 670 de 1948 por estafa contra Inocencio Faustino González Suárez, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, sito en Calle Pilotos Regueral, núm. 6, para el día treinta y uno de Diciembre, a las once horas, debiendo acudir con las pruebas que intente valerse.

León a 7 de Diciembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torres. 4264

En el juicio verbal de faltas número 665 de 1948, por hurto contra Juana Criado Pascual en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado, sito en Calle Pilotos Regueral, núm. 6, para el día cuatro de Enero próximo, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León a 9 de Diciembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torres. 4266

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia dictada en los autos núm. 697-48, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a nombre de D. José Manuel Pérez Seoane contra D. Anacleto Zabala, sobre salarios, se cita al demandante y demandado para que comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Calle de Ordoño II, núm. 27, el día veintidós de Diciembre y hora de las doce de la mañana, con objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio; advirtiéndoles que a este último acto, deberán asistir con cuantos medios de prueba intenten hacer valer y que no se suspenderán por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandante D. José Manuel Pérez Seoane y al demandado D. Anacleto Zabala, cuyo último domicilio conocido fué La Bañeza, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expedido en León a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4240

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1948